



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación



RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 15/2018-19

Recurrente: D. PAKO BARTOLOME, Presidente CLUB BALONMANO ROMO

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 13/02/2019

Acta nº. 1819/25

Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

BALONMANO ROMO – INDUPIME / STADIUM CASABLANCA

FECHA DE CELEBRACIÓN: 10/02/2019	JORNADA O SECTOR:	FASE:	CAMPEONATO: CPTO. ESTATAL DE PRIMERA DIVISION MASC.
-------------------------------------	-------------------	-------	--

OTRA REFERENCIA:

Resolución que se recurre:

"Sancionar al Club BALONMANO ROMO – ERROMOKO ESKUBALOIA, con PÉRDIDA DE 6 PUNTOS, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.O del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no disponer de los equipos de base requeridos en el artículo 22 del RPC. No son de apreciar las alegaciones formuladas por cuanto que no consta en la Federación Territorial, según certificado emitido, que el club disponga de equipos propios de las categorías requeridas, no siendo admisible ni los equipos filiales ni los convenios particulares".

Resolución al recurso dictada el: 19/02/2019

Parte dispositiva:

DEESTIMAR el recurso interpuesto por **D. PAKO BARTOLOMÉ**, actuando en nombre y representación como Presidente del Club BALONMANO ROMO, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 13 de Febrero de 2019, Acta 1819/25, confirmando el mismo íntegramente.

